

# OAXACA DE JUÁREZ PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD 2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ACUERDO POR EL CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, A QUE SE REFIERE EL DIVERSO ACUERDO PUBLICADO EL 23 DE MARZO DE 2020, DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

#### **CONSIDERANDO**

- I.- Que el pasado 23 de marzo del año en curso, esta Dirección de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez emitió el Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales en la Dirección de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez, como medida preventiva frente al coronavirus (covid-19), publicado en esa fecha en el portal electrónico oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez;
- II. Que el 21 de abril de 2020 el titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Republica emitió el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", acordando en el Artículo Primero la modificación de la fracción I, del artículo Primero de dicho Acuerdo, para quedar como sigue:
  - "I. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para

disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;"

III. Que el 27 de abril de 2020 se expidió el acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en la Dirección de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez hasta el del 1 al 30 de mayo del año en curso.









## OAXACA DE JUÁREZ PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD 2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

IV.- Que en concordancia con las medidas de restricción de movilidad y contacto físico aún subsistentes, y para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario que la Dirección de Contraloría Municipal amplíe nuevamente la suspensión de sus plazos y términos legales; y

V. Que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación aplicable en la práctica de auditorías, así como el trámite de los distintos procedimientos que son competencia de la Dirección de Contraloría Municipal, cuyos plazos y términos se encuentran suspendidos por la misma situación que viven el País y el Estado de Oaxaca, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. Se amplía la suspensión de los plazos y términos legales a que se refiere el diverso Acuerdo de la Dirección de Contraloría Municipal publicado el pasado 23 de marzo del año en curso, ampliación que incluirá el periodo comprendido del 1 al 12 de junio de 2020, por lo que aquellos no correrán en ninguno de sus alcances en los plazos indicados.

**SEGUNDO**. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante la Dirección de Contraloría Municipal, dentro del plazo mencionado en el presente Acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente en términos del artículo 39, último párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez

Así lo acordó y firma la C. María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez.

OAXACA GE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA MUNAJANDAO
2019-2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

nestrovith • Recelland

OAXACA

